boletín oficial de la provincia burgos
núm. 93 martes, 17 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02882
88,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

D.ª Carolina Blasco Delgado, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local acordada en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 30 de julio de 2015, ha resuelto lo siguiente:

Mediante resolución de esta Teniente de Alcalde número 2208/2016, de fecha 2 de marzo de 2016, se acordó aprobar las Bases, cuyo texto íntegro se adjunta a esa resolución, que han de regir el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A1 de titulación. Las citadas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 64, de fecha 5 de abril de 2016.

En el Boletín Oficial del Estado número 106, de 3 de mayo de 2016, aparece publicado el anuncio de la Convocatoria y el plazo de presentación de solicitudes, que es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del referido extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se ha advertido error de concordancias en las puntuaciones máximas que aparecen en la Base sexta, relativa a «Méritos y baremo» y las que constan en el Anexo IV «Autobaremación de los méritos», concretamente en los méritos relativos a «Valoración del trabajo desarrollado», «Cursos de formación y perfeccionamiento» y «Antigüedad», debiendo ajustarse éstas a aquellas tal y como así lo prevé el propio Anexo citado. En consecuencia, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Teniente de Alcalde resuelve:

Primero. – Corregir los errores detectados en el Anexo IV de las Bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A1 de titulación, en la forma que sigue:

«Valoración del trabajo desarrollado»: Donde dice: «Hasta un máximo de 3 puntos (Base 6.2)», debe decir: «Hasta un máximo de 2,5 puntos (Base 6.2)».

«Cursos de formación»: Donde dice: «Hasta un máximo de 3 puntos (Base 6.3)», debe decir: «Hasta un máximo de 2,5 puntos (Base 6.3)».

«Antigüedad»: Donde dice: «Hasta un máximo de 2 puntos (Base 6.4)», debe decir: «Hasta un máximo de 3 puntos (Base 6.4)».

Segundo. – Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

Tercero. – Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, o directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Burgos, a 4 de mayo de 2016.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado